

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 ENE 2020

VISTO la Resolución de Presidencia N° 1901/19 de fecha 20 de Noviembre de 2019; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se aprobó el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada en ese acto por el Sr. Juan Carlos ARCANDO y la Sra. Helena Leticia MASSACCESI, D.N.I. N° 35.283.306, encuadrándose en el Artículo 18, inciso K) de la Ley N° 1015 de Contrataciones.

Que según la Cláusula primera, dicho contrato tenía como objeto la realización de sus servicios de asesoramiento técnico, relacionado al diseño de imagen y sonido en el ámbito de la Dirección de Prensa de éste Poder Legislativo.

Que el contrato mencionado ascendía a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), vigente desde el día 1° de Diciembre de 2019 y hasta el 1° de Mayo de 2020.

Que dando cumplimiento a la cláusula tercera del contrato y de acuerdo a lo convenido con la parte contratada, quien suscribe notifica la necesidad de la rescisión de dicho Contrato de Locación de Servicios, a partir del día 15 de Febrero del corriente año.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

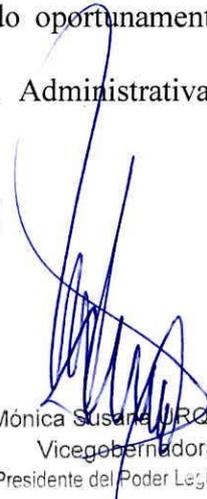
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 1901/19 y rescindir el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Presidencia, representada en ese acto por el Sr. Juan Carlos ARCANDO y la Sra. Helena Leticia MASSACCESI, D.N.I. N° 35.283.306, a partir del día 15 de Febrero de 2020, conforme a lo convenido oportunamente con la parte contratada; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa y a quienes correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0014/20


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo